

Valoración económica de la solución

Valoración Coste de Aparcamiento

Proyecto modificado			
Superficie (m2)	Plazas	Superficie/plaza	
15 000	900	16.67	

Aparcamiento	Coste	Coste/m2	Coste/plaza
Mov.tierras y cimentaciones	500 000.00	33.33	555.56
Estructuras Nivel -2	1 400 000.00	93.33	1 555.56
Estructuras Nivel -1	2 900 000.00	193.33	3 222.22
Resto de estructuras	2 000 000.00	133.33	2 222.22
Arquitectura	1 374 000.00	91.60	1 526.67
Instalaciones	1 400 000.00	93.33	1 555.56
Seguridad y Salud	89 865.55	5.99	99.85
total PEM	9 663 865.55	644.26	10 737.63
Total (sin IVA)	11 500 000.00	766.67	12 777.78

07/435

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Información pública de expediente para proyecto de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, en Valle.

Don José Manuel Gómez Trueba, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para el proyecto de vivienda unifamiliar aislada, vinculada a explotación agrícola, en suelo rústico, en la localidad de Valle, en la parcela 388 del polígono 5.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por período de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ruesga, 27 de diciembre de 2006.–El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

07/23

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento v Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en el Área de Reparto número 3, denominada Los Mirlos.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2007, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.c) de la LBRL, se ha adoptado Acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle en el A.R. número 3, en el Barrio El Somo-San Román de la Llanilla, denominada «Los Mirlos», a propuesta de «PROCONIAS SOCIEDAD LIMITADA», iniciándose un período de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 8 de enero de 2007.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/838

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 3, denominada Los Mirlos.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 4 de diciembre de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121, 122 y 150 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 3 en el Barrio El Somo-San Román de la Llanilla, denominada «Los Mirlos», y estableciendo como sistema de actuación el de compensación, a propuesta de «PROCONIAS S.L.». El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª, del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 8 de enero de 2007.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/839

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación y el Convenio Urbanístico de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto 5, en calle Corceño.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 26 de diciembre de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 157, 259 y 262 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, ha adoptado Acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación y el Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5 en c/ Corceño a propuesta de doña Estefanía Charlón Sánchez y otros.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 28 de diciembre de 2006.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/885

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Resolución aprobando el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación M1A2 Lastría-El Tojo, en Mijares.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se hace pública la apro-